



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

29

ACUERDO No. 018

FECHA: 29 JUL. 2008

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL SEGUNDO PERIODO
DEL 2008**

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Reglamento Estudiantil establece que es función del Consejo Académico decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Consejo Académico en la sesión del 06 junio de 2008 estableció el Calendario Académico para el Segundo periodo del 2008.

Que la Gobernación del Cesar hasta la vigencia 2007 otorgaba los subsidios a los estudiantes de estratos 1, 2, 3 y 4 de la Universidad mediante Convenio Interadministrativo, el cual no interfería con el calendario académico establecido.

Que la gobernación del Cesar mediante la ordenanza No. 005 del 28 de abril del 2008, creó el FONDO EDUCATIVO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (FEDES-CESAR), con el objeto de brindar apoyo a personas que carezcan de recursos económicos suficientes para adelantar estudios formales de educación superior, convocó a los interesados en participar en la asignación de becas para el ingreso y permanencia en la educación superior en los niveles de Pregrado.

Que la Gobernación del Cesar estableció inicialmente hasta el 25 de julio el plazo de la convocatoria para recepción de documentos para otorgar los subsidios condicionados para el ingreso y permanencia en la Educación Superior, dentro de la convocatoria "FEDES - Cesar - Segundo Semestre 2008.

Que la misma Gobernación del Cesar resolvió ampliar hasta el 31 de julio el plazo de la convocatoria para recepción de documentos.

Que el Consejo Académico, en reunión de la fecha, al verificar la evolución del proceso de matrícula financiera y establecer que esta presenta un avance aproximado del 50%, fenómeno generado por la expectativa de la adjudicación de subsidios por parte de la Gobernación del Cesar, acordó ampliar el calendario acogiendo la solicitud escrita del Secretario de Educación Departamental.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar, para el segundo semestre de 2008, se adelantarán conforme al siguiente calendario:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

30

ACUERDO No. 018

FECHA: 29 JUL. 2008

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2008

I. SOLICITUDES DE REINTEGROS EXTEMPORANEAS Hasta el 4 de agosto de 2008

II. PROCESO DE MATRICULA

2.1 MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA:

ESTUDIANTES NUEVOS, ANTIGUOS, DE REINTEGROS,
TRANSFERENCIAS Y UNICA Y ÚLTIMA ASIGNATURA
(AC. 042/2004)

Hasta 6 de Agosto de 2008

2.2 MATRÍCULA ACADÉMICA ORDINARIA:

ALUMNOS NUEVOS

Hasta el 8 de agosto- 2008

ESTUDIANTES ANTIGUOS, DE REINTEGROS, TRANSFERENCIAS
UNICA Y ULTIMA ASIGNATURA (AC. 042/2004)

30 de julio al 10 de Agosto

2.3 MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA

8 - 15 de Agosto de 2008

2.4 MATRICULA ACADEMICA EXTRAORDINARIA

Hasta el 20 de Agosto

III. CRONOGRAMA ACADÉMICO

3.1 INDUCCIÓN A ESTUDIANTES MATRICULADOS
POR PRIMERA VEZ

28 julio al 1 de Agosto

3.2 INICIACIÓN DE CLASES

Agosto 11 de 2008

3.3 MODIFICACIONES AL REGISTRO DE MATRICULA
(Adiciones y cancelaciones de asignaturas)

11-22 de Agosto de 2008

3.4 PRIMERA EVALUACION ACADEMICA (PRIMER PARCIAL)

8 al 13 de Sept. de 2008

3.5 SOLICITUDES Y APROBACION PRUEBAS SUPLETORIAS
PRIMER PARCIAL

Hasta el 19 de Sept. de 2008

3.5.1 APLICACIÓN PRUEBAS SUPLETORIAS

Hasta 25 de Sept. de 2008

**3.6 REGISTRO Y CORRECCION DE NOTAS EN EL SISTEMA
POR PARTE DE LOS DOCENTES PRIMER PARCIAL**

15 al 22 de Sept. de 2008

3.7 RECEPCION DE NOTAS DE LAS PRUEBAS
SUPLETORIAS O DIFERIDAS PRIMER PARCIAL POR EL
CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL

Hasta 1 de Octubre

Handwritten signature and date: 8/11/08



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

31

ACUERDO No. 018

FECHA: 29 JUL. 2008

3.9 SOLICITUDES Y APROBACION PRUEBAS SUPLETORIAS SEGUNDO PARCIAL	Hasta 7 de Nov. de 2008
3.9.1 APLICACIÓN PRUEBAS SUPLETORIAS	Hasta 14 de Nov. de 2008
3.10 REGISTRO Y CORRECCION DE NOTAS EN EL SISTEMA POR PARTE DE LOS DOCENTES SEGUNDO PARCIAL	27 Oct. al 3 Nov de 2008
3.11 RECEPCION DE NOTAS DE LAS PRUEBAS SUPLETORIAS O DIFERIDAS SEGUNDO PARCIAL POR EL CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL	Hasta el 20 Nov. de 2008
3.12 EVALUACION DOCENTE	Nov. 3- 24 de 2008
3.13 PLAZO MAXIMO PARA REMISION DE NOTAS DE VALIDACIONES POR SUFICIENCIA Y CURSOS DIRIGIDOS AL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL	29 de Noviembre de 2008
3.14 FECHA LÍMITE PARA CANCELACION DE ASIGNATURAS EN EL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL	7 de Noviembre de 2008
3.15 FECHA LÍMITE PARA SOLICITUDES DE CANCELACION DE SEMESTRE AL CONSEJO ACADÉMICO	14 de Noviembre de 2008
3.16 EVALUACION ACADEMICA FINAL (EXAMEN FINAL)	24 al 29 de Nov. de 2008
3.17 TERMINACIÓN DE CLASES	29 de Noviembre de 2008
3.18 REGISTRO Y CORRECCION DE NOTAS EN EL SISTEMA POR PARTE DE LOS DOCENTES EXAMEN FINAL	Dic. 1 - 8 de 2008
3.19 SOLICITUDES Y APROBACION PRUEBAS SUPLETORIAS EXAMEN FINAL	Hasta el 9 de Dic. de 2008
3.19.1 APLICACIÓN PRUEBAS SUPLETORIAS	Hasta el 12 de Dic. de 2008
3.20 RECEPCION DE NOTAS DE LAS PRUEBAS SUPLETORIAS O DIFERIDAS EXAMEN FINAL POR EL CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL	Hasta el 17 de Dic. de 2008
3.21 RECEPCION DE NOTAS DE HABILITACIONES POR CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL	Hasta el 17 de Dic. 2008
3.22 TERMINACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO	Diciembre 19 de 2008
3.23 CURSOS NIVELATORIOS (2008-II)	1 Dic.2008 - 23 enero 2009

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

32

ACUERDO No. 018

FECHA: 29 JUL. 2008

IV. PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2009

- | | |
|---|----------------------------|
| 4.1 INSCRIPCIONES PARA PROGRAMAS DE
PREGRADO 2009-I | 15 Sep. a 1 de Dic de 2008 |
| 4.2 PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS
Y LIQUIDACION MATRICULA FINANCIERA NUEVOS | Diciembre 12 de 2008 |
| 4.3 TRANSFERENCIAS Y REINTEGROS | 15 Sep. a 1 de Dic de 2008 |

V. GRADOS

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 5.1 Grados por Secretaria General | Septiembre 25 de 2008
Noviembre 6 de 2008 |
| 5.2 Ceremonia de Grados Protocolaria | Diciembre 11 de 2008 |

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los, 29 JUL. 2008

ENRIQUE MEZA DAZA
Presidente (A)

IVAN MORON CUELLO
Secretario